

RELACION QUE SE CITA

Término municipal del Horche (Guadalajara)

Número	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
Polígono 1, parcela 1	D. Felipe Fernández Taravilla	2.133,50	Parcial	Rústico	13	8	1980	12
Polígono 1, parcela 2	D.ª María Ruiz del Rey	369,80	Parcial	Rústico	13	8	1980	12
Polígono 2, parcela 1	D. Carlos Gutiérrez Fernández	2.725,80	Parcial	Rústico	13	8	1980	12
Polígono 23, parcela 1	D.ª María Menéndez Valle	2.513,20	Parcial	Rústico	13	8	1980	12
Polígono 23, parcela 35	D.ª Amparo Oliva Ruiz	1.756,70	Parcial	Rústico	13	8	1980	12

MINISTERIO DE EDUCACION

16642 REAL DECRETO 1614/1980, de 11 de julio, por el que se crean diecisiete Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar, dos en Málaga, uno en Navarra, cuatro en Santa Cruz de Tenerife, tres en Sevilla, dos en Valencia y cinco en Vizcaya.

La demanda de puestos escolares de Educación General Básica y Educación Preescolar, hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro c), cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco b), para la creación de Centros de Educación General Básica y de Educación Preescolar, de la Ley catorce/ mil novecientos setenta, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar siguientes:

Provincia de Málaga

Municipio: Cártama. Localidad: Cártama-estación.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en El Hoyo, para doscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en El Egido, para ciento sesenta puestos escolares.

Provincia de Navarra

Municipio: Cizur. Localidad: Cizur Mayor.—Colegio Nacional para novecientos sesenta puestos escolares.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: San Bartolomé de Gesto.—Colegio Nacional, domiciliado en Montaña Pacho, para novecientos sesenta puestos escolares.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife.—Colegio Nacional, domiciliado en Los Gladiolos, para novecientos sesenta puestos escolares.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Ofra.—Colegio Nacional, domiciliado en barrio de Ofra, para novecientos sesenta puestos escolares.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Vistabella.—Colegio Nacional, domiciliado en polígono de Ofra, por San Juan de Dios, para setecientos veinte puestos escolares.

Provincia de Sevilla

Municipio: Las Cabezas de San Juan. Localidad: Las Cabezas de San Juan.—Colegio Nacional, domiciliado en carretera de la Estación, sin número, para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: Lebrija. Localidad: Lebrija.—Colegio Nacional «Blas infante», domiciliado en carretera de Trebujena, sin número, para mil doscientos puestos escolares.

Municipio: Sevilla. Localidad: Torreblanca de los Caños.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Torregrasa-Lumbreras, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Provincia de Valencia

Municipio: Sagunto. Localidad: El Puerto.—Colegio Nacional «San Vicente Ferrer y Nuestra Señora de los Desamparados», domiciliado en Papa Alejandro, tres, para cuatrocientos ochenta puestos escolares.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Colegio Nacional, domiciliado en Peris Brell-Pepe Albá, para trescientos veinte puestos escolares.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo.—Colegio Nacional «Beurco II», domiciliado en barrio Beurco, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo.—Colegio Nacional «Miranda», domiciliado en avenida de Miranda, sin número, para trescientos veinte puestos escolares.

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo.—Colegio Nacional «Munca», domiciliado en barrio El Llano II, para novecientos sesenta puestos escolares.

Municipio: Portugalete. Localidad: Portugalete.—Colegio Nacional «Campanzar I», domiciliado en barrio de Campanzar, La Florida, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Portugalete. Localidad: Portugalete.—Colegio Nacional «Campanzar II», domiciliado en barrio de Campanzar, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación, para que, por Orden ministerial, señale la fecha de comienzo de las actividades en los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

MINISTERIO DE TRABAJO

16643 ORDEN de 16 de junio de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Ministerio por don Emilio Cuñado Alvarez.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado sentencia en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 5 de mayo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Ministerio por don Emilio Cuñado Alvarez, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue: